



SELLO DE VARTUVEINTEN
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Seales, del, que
uedo, laurra, el, Sr
Alvarez =

El Sr. Juan Sebastian Guerrero Suplico a la Jui que respoiba de hauele
tocado la suerte de... de los meses de marzo y abril. Ino permiti
su accion de... de la edad el poder los servir, solo haga la compra
denominar en su lugar a qualquiera de los, Sr. Alvarez Dices ranchos
o Patrizio Serrano Jurados = Ha fundado haueido boydo, lo hizo
en el Sr. Sr. Alvarez =
La ciudad de Senalo al Sr. D. Antonio de Torres Cea La Taberna
de Sanz Lopez Calle de tarbo para la venta de vino de un for
Cea, que tu biese embarazada al agua en alas de =

trigo a los panaderos
a 29 de =

El Sr. D. Ignazio como Cea y Patron de Sanito Puro en consideraz. de la Cuid
allane en el alta Dozen mil y tantas fs, de trigo; y que lo adelantado y fa
vorable de tiempo se espera una Colmasa cosecha; A fin de que la Jui.
de nueva suera conuemente dar principio a repartir a los ganaderos; que
segun lo que atantado se lo podran dar a ochenta fs, en cada una de las gran
de Sulo, en que se extinguiran Diez mil fs, al precio de veinte y quatro
de Comolotiene tanteado con otros ganaderos. Siendo de comunencia, y aha
Cuidado = Y haueido lo oido, Acordo se secrete como por la forma que es
presa de D. Ignazio, quien haga que de demanana se le de a los pa
naderos la cosecha fs, en cada una de las Cea ferdas primeros de Julio
al precio de los veinte y quatro =

Cartas,

Diez y seis cartas de los Sr. D. Juan de Posa y Sr. Juan de Queda Cea y Comi.
de la Jui en la Corte de arze y diez y ocho de lo corriente, manifestando en la pri
mera haueer entregado la repren que se hizo sobre la prompta prouidencia a
la segun, de el baccha, y solicitando el logro de las dhas pretensiones de la Cuid,
y lo que deuenan securar, por Caminar con lentitud en los tribun. siguiendo se
el quebrante de lo propio con los crecidos gastos; y en la segunda haueer llegado
el buen informe de Sr. obispo goibto came a lruene poro de nueue del part.
y que el del fiscal subio an Mgo; para hebauiar las resoluciones de la Jui.
Y haueido lo oido; Acordo se le responda dando le las puestas por lo que
solicitan el desempeño de su patria, y que continuen alla el logro de las
pretensiones, esperando del zelo de dichos Cea; que auuista han de tener =

Carta =

Cumpledo e Hecho =
Diose Carta del Sr. D. Joseph Simalds de diez y ocho de Arze, expresando
que hauiendo visto Sr. Mgo, la repren de la Jui, en que conoacion de la
perdida de Oran y los danos que se deuen Vezelar con la ymmediat de los mios
repedio aralleria y sentese guarnizion para la artores de la Jui, con algunas
armas y otras prouidencias; Lemanda decir su Mgo, a la Jui, queda en el
Cuidado de darla en el todo, y que durante la Campaña proxima se remittan al
gunas armas = Y la Jui. en uista queda en uista en uista =